

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2023-100.4.255

DECRETO No. 255
2 de noviembre de 2023

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, en el Acuerdo 061 del 6 de diciembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que mediante Acuerdo No. 072 de 14 agosto de 2023, en su artículo 01 concede facultades al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.803 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2100040 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE GARANTICEN EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2300002 "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DE ENCUENTRO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL BOSQUE MUNICIPAL EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor total de \$350.458.652 del fondo 919 – RBCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de reducir el déficit actual evidenciado por la Interventoría del contrato de obra N° MP-2326-2023 – Construcción y adecuación de infraestructura cultural en el Bosque Municipal. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.01.003	2402116	2100040	919	215.306.172,00		5. Suministrar los materiales para el bacheo, parcheo y recarpeteo de vías
2.3.2.02.01.001	2402116	2100040	919	135.152.480,00		
2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	2300002	919		350.458.652,00	8. Construir espacios que fomenten la apropiación social del conocimiento
TOTAL TRASLADOS				350.458.652,00	350.458.652,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.809 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000167 "ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor total de \$227.443.388,09, de los fondos 143 – Coljugos SSF y 457 - UPC Restituída SSF RS, con el fin de asegurar el acceso efectivo al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) por parte de la población afiliada al régimen subsidiado en Palmira, hasta el término de la vigencia 2023. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.3.02.01.004	1906004	2000167	143	Coljugos SSF	28.043.899,56	1. Realizar la administración de los recursos que garantiza el acceso efectivo al sistema General de seguridad social en salud a la población afiliada al régimen subsidiado
2.3.3.02.01.004	1906004	2000167	457	UPC Restituída SSF RS	199.399.488,53	
TOTAL ADICIÓN					227.443.388,09	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante las notas internas Nos. 2023-160.8.1.804 y 2023-160.8.1.828, emitidas por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200049 "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor total de \$2.051.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el propósito fortalecer la atención primaria en salud en nuestro municipio. Esto permitirá que el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. esté en mejores condiciones para atender a la comunidad de manera efectiva y garantizar una atención de calidad que cumpla con los principios establecidos en la legislación vigente. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
-----------	-----	----------	-------	--------------	---------	-----------

2.3.3.01.02.005	1903015	2200049	101	ICLD	2.051.000.000,00	14. Implementar Estrategias De Atención Primaria En Salud
TOTAL ADICIÓN					2.051.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.802 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Salud realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2100041 "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ROZO, PALMIRA" al proyecto 2200023 "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$118.204.754 del fondo 919 – RBCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de optimizar la utilización de los recursos disponibles para la dotación de los centros de salud de nivel I, los cuales requieren mayor inversión, dado que la infraestructura biomédica se encuentra obsoleta y los precios de las cotizaciones han aumentado desde las primeras adiciones al proyecto. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	1906001	2100041	919	118.204.754,00		1. Desarrollar estudios y diseños técnicos del centro de salud del corregimiento de rozo
2.3.2.02.02.008	1906001	2200023	919		118.204.754,00	4. Adquirir aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos para puestos y centros de salud de la zona urbana y rural del municipio de Palmira
TOTAL TRASLADOS				118.204.754,00	118.204.754,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.801 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Cultura realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2200009 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2200036 "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor total de \$70.000.000 del fondo 469 – RBCE Multa Contrato PTAR, con el objetivo de atender las necesidades que tienen los estudiantes de la Escuela Municipal de Arte - Casa de la Cultura Ricardo Nieto, para desarrollar los montajes artísticos y realizar actividades de circulación cultural de las agrupaciones culturales constituidas en los semilleros de formación de la Escuela. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	3301068	2200009	469	70.000.000,00		1. Intervenciones técnicas para el mantenimiento y adecuaciones de la infraestructura física de los equipamientos culturales
2.3.2.02.02.009	3301073	2200036	469		70.000.000,00	10. Apoyar con herramientas técnicas y logísticas la circulación artística de los semilleros de la Escuela Municipal de Arte
TOTAL TRASLADOS				70.000.000,00	70.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.807 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

2200032 "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN SEMILLA DE LA ESPERANZA DE LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" al proyecto 2000111 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN PALMIRA", por valor total de \$193.961.110, de los fondos 469 – RBCE Multa Contrato PTAR y 181 - R/BCE Desahorro Fonpet Educación, con el propósito de contar con los recursos suficientes para complementar la intervención que se está ejecutando en la sede Rodrigo de Bastidas de la IE Semilla de la Esperanza, en atención a los requerimientos y demandas realizadas por la comunidad educativa y los habitantes de la comuna 12. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.001.02.07	2201052	2200032	469	450.611,00		2. Realizar preliminares y adecuación de obras
2.3.2.01.01.001.02.07	2201052	2200032	469	1.607.907,00		3. Realizar estructuras en concreto
2.3.2.01.01.001.02.07	2201052	2200032	469	6.731.052,00		4. Realizar losa de cancha múltiple en concreto
2.3.2.01.01.001.02.07	2201052	2200032	469	151.212.640,00		5. Realizar instalación y adecuación de cubierta
2.3.2.01.01.001.02.07	2201052	2200032	181	30.000.000,00		
2.3.2.01.01.001.02.07	2201052	2200032	469	3.958.900,00		9. Realizar adecuaciones finales para entrega de la obra
2.3.2.01.01.001.02.07	2201052	2000111	181		30.000.000,00	3. Realizar obras de adecuación de infraestructura educativa en la zona rural del Municipio de Palmira
2.3.2.01.01.001.02.07	2201052	2000111	469		163.961.110,00	
TOTAL TRASLADOS				193.961.110,00	193.961.110,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2023-160.8.1.808 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice adición de recursos de inversión al proyecto 2000110 "FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor total de \$75.742.840,61, de los fondos 229 - Rendimientos SGP Educación Prestación Servicios y 368 - Rendimientos Cuenta otros Educación Prestación de Servicios, con el fin de contar con los recursos suficientes que permitan adquirir material pedagógico y didáctico que beneficiará a los estudiantes con discapacidad y capacidad o talentos excepcionales, de los establecimientos educativos oficiales. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.01.003	2201033	2000110	229	Rend. SGP Educación Prestación Servicios	72.170.418,66	19. Cubrir con el "Programa Diversidad Sin Barreras", a la población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y SRPA en el sistema educativo
2.3.2.02.01.003	2201033	2000110	368	Rend. Cuenta otros Educación Prestación de Servicios	3.572.421,95	
TOTAL ADICIÓN					75.742.840,61	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante las notas internas Nos. 2023-160.8.1.812 y 2023-160.8.1.813 emitidas por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación – IMDER, realice adición de recursos de inversión a los proyectos 2200034 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" y 2000146

“FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, por valor total de \$300.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el propósito de garantizar las condiciones de funcionalidad, mejoramiento en pintura, mejoramiento de condiciones de cerramiento, recuperación de mobiliario, mantenimiento de las zonas de juego, baterías sanitarias, mantenimiento de redes hidráulicas y eléctricas de los 67 escenarios deportivos administrados por el IMDER y, por otra parte, fortalecer financieramente la promoción de eventos deportivos para la participación masiva de la comunidad como la ciclovía, torneos de futbol y festivales deportivos. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.005	4301004	2200034	101	ICLD	100.000.000,00	2. Realizar intervenciones para el mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos
2.3.2.02.02.009	4301032	2000146	101	ICLD	200.000.000,00	3. Planificar la organización de eventos de gran magnitud
TOTAL ADICIÓN					300.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.815 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación – IMDER, realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2200048 “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO DE LOS ATLETAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA” al proyecto 2200034 “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, por valor total de \$89.000.000, de los fondos 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación y 227 - SGP Propósito General Deporte y Recreación, con el objetivo de fortalecer financieramente la actividad y lograr la total culminación de la meta planteada para la vigencia 2023. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	4302075	2200048	101	77.000.000,00		3. Realizar acompañamiento a organismos deportivos reconocidos radicados en el municipio de Palmira
2.3.2.02.02.009	4302075	2200048	227	12.000.000,00		
2.3.2.02.02.008	4301004	2200034	101		77.000.000,00	1. Realizar el diagnóstico de los escenarios deportivos y recreativos
2.3.2.02.02.008	4301004	2200034	227		12.000.000,00	
TOTAL TRASLADOS				89.000.000,00	89.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-160.8.1.814 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación – IMDER, realice traslado de recursos de inversión desde el proyecto 2200034 “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA” al proyecto 2200049 “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”, adscrito a la Secretaría de Salud, por valor total de \$700.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de contribuir a que el Hospital Raúl Orejuela Bueno pueda mantener sus servicios e instalaciones abiertos, beneficiando a la comunidad y brindando servicios de salud de baja y mediana complejidad. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

No. RUBRO	CPI	PROYECTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.005	4301004	2200034	101	700.000.000,00		2. Realizar intervenciones para el mejoramiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos
2.3.3.01.02.005	1903015	2200049	101		700.000.000,00	7. Fortalecer la operación y prestación de servicios de salud del Hospital Raúl Orejuela Bueno
TOTAL TRASLADOS				700.000.000,00	700.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023-170.8.1.650 enviada por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita asignación de recursos de funcionamiento por valor de \$4.980.879.572 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el objetivo de garantizar la continuidad de los contratos de vigilancia, servicios generales y adquisición de combustibles, en la vigencia 2024. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.01.003.04	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Aceites, combustibles y lubricantes	1140	101	ICLD	107.579.988,00
2.1.2.02.02.008.02	Servicios prestados a las empresas (Guardas de seguridad)	1140	101	ICLD	3.127.861.144,00
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas (Servicios de limpieza general - Conserjes)	1140	101	ICLD	1.671.531.130,00
2.1.2.02.02.007.03	Servicios de arrendamiento y leasing	1140	101	ICLD	73.907.310,00
TOTAL ADICIÓN					4.980.879.572,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2023.231.8.1.81 enviada por la Secretaría de Tránsito y Transporte, solicita asignación de recursos de funcionamiento por valor de \$22.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el propósito de adquirir servicios para apoyar el análisis y seguimiento del pilotaje de transporte público a desarrollar por la Secretaría de Tránsito, teniendo en cuenta que no se tienen profesionales para esta actividad. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

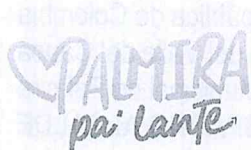
No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	1171	101	ICLD	22.000.000,00
TOTAL ADICIÓN					22.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante solicitud verbal, la Secretaria de Hacienda informa al alcalde y miembros del COMFIS, que requiere asignación de recursos de funcionamiento por valor de \$996.000.000 del fondo 101 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación, teniendo en cuenta que se debe reconocer una cuota extraordinaria para CorfePalmira, aprobada mediante acta de la junta directiva del 13 de octubre de 2023. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.3.04.02.001	Membresías - Afiliaciones gremiales y asociaciones	1150	101	ICLD	996.000.000,00
TOTAL ADICIÓN					996.000.000,00

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Que en la sesión del COMFIS No. 038 del 2 de noviembre de 2023, se socializaron las asignaciones presupuestales adicionales para el IMDER y los Órganos de Control, correspondientes al mayor recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación proyectado para el mes de diciembre de 2023. De acuerdo a los análisis realizados por la Secretaría de Hacienda y en cumplimiento de los porcentajes establecidos en la Ley 617 de 2000, estos recursos serán adicionados de la siguiente manera, excepto para el IMDER:

MUNICIPIO DE PALMIRA ICLD (% APROBADOS)	
ADICION ICLD	20.000.000.000
CONSERVACIÓN DE CUENCAS 1% DE ICLD Ley 99-1993	200.000.000
NETO ADICIÓN ICLD	19.800.000.000
CONCEJO 1,5%	297.000.000
PERSONERIA 1,7%	336.600.000
ACUERDO IMDER 2%	396.000.000
TOTAL - %	1.029.600.000
SALDO	18.770.400.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 038 de la sesión presencial del 2 de noviembre de 2023, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Educación, el IMDER, la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Tránsito y Transporte y la Secretaría de Hacienda, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$9.286.665.800,70)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$9.286.665.800,70)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **MIL QUINIENTOS VEINITÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEÍS PESOS (\$1.521.624.516,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2023.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$9.286.665.800,70):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			9.286.665.800,70
1.1.02.07.001.02.02.02	COLJUEGOS -SSF	1150	143	28.043.899,56
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC Régimen Subsidiado	1150	457	199.399.488,53
1.2.05.02.02	Rend. Provenientes de Recursos del SGP Destinación Específica	1150	229	72.170.418,66
1.2.05.02.02	Rend. Provenientes de Recursos del SGP Destinación Específica	1150	368	3.572.421,95
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	1150	101	8.983.479.572,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Gasto por valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$9.286.665.800,70):**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				9.286.665.800,70
		SECRETARÍA DE SALUD				2.278.443.388,09
2.3.3.02.01.004	1906004	Palmira, un territorio con aseguramiento pa'todos	2000167	1173	143	28.043.899,56
2.3.3.02.01.004	1906004	Palmira, un territorio con aseguramiento pa'todos	2000167	1173	457	199.399.488,53
2.3.3.01.02.005	1903015	Palmira, un territorio con salud pa'todos	2200049	1173	101	2.051.000.000,00
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				75.742.840,61
2.3.2.02.01.003	2201033	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	229	72.170.418,66
2.3.2.02.01.003	2201033	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000110	1151	368	3.572.421,95
		IMDER				300.000.000,00
2.3.2.02.02.005	4301004	La MoVida Palmira Pa'Lante	2200034	1132	101	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009	4301032	La MoVida Palmira Pa'Lante	2000146	1132	101	200.000.000,00
		SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				4.980.879.572,00
2.1.2.02.01.003.04	NA	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Aceites, combustibles y lubricantes	NA	1140	101	107.579.988,00
2.1.2.02.02.008.02	NA	Servicios prestados a las empresas (Guardas de seguridad)	NA	1140	101	3.127.861.144,00
2.1.2.02.02.008.03	NA	Servicios prestados a las empresas (Servicios de limpieza general - Conserjes)	NA	1140	101	1.671.531.130,00
2.1.2.02.02.007.03	NA	Servicios de arrendamiento y leasing	NA	1140	101	73.907.310,00

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE				22.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	NA	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	NA	1171	101	22.000.000,00
		SECRETARÍA DE HACIENDA				996.000.000,00
2.1.3.04.02.001	NA	Membresías - Afiliaciones gremiales y asociaciones	NA	1150	101	996.000.000,00
		PERSONERIA				336.600.000,00
2.4.02	NA	TRANSFERENCIA PERSONERIA	NA	1104	101	336.600.000,00
		CONCEJO				297.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	NA	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	NA	1101	101	297.000.000,00

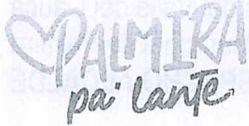
Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **MIL QUINIENTOS VEINITÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEÍS PESOS (\$1.521.624.516,00)**:

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
		TOTAL CONTRACRÉDITO				1.521.624.516,00
		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA				350.458.652,00
2.3.2.02.01.003	2402116	Movilidad orientada a la integración regional	2100040	1169	919	215.306.172,00
2.3.2.02.01.001	2402116	Movilidad orientada a la integración regional	2100040	1169	919	135.152.480,00
		SECRETARIA DE SALUD				118.204.754,00
2.3.2.02.02.008	1906001	Palmira Un Territorio Con Salud Pa Todos	2100041	1173	919	118.204.754,00
		SECRETARIA DE CULTURA				70.000.000,00
2.3.2.02.02.008	3301068	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200009	1158	469	70.000.000,00
		SECRETARIA DE EDUCACIÓN				193.961.110,00
2.3.2.01.01.001.02.07	2201052	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2200032	1151	469	163.961.110,00
2.3.2.01.01.001.02.07	2201052	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2200032	1151	181	30.000.000,00
		IMDER				789.000.000,00
2.3.2.02.02.009	4302075	Somos Palmira Pa' Lante	2200048	1132	101	77.000.000,00
2.3.2.02.02.009	4302075	Somos Palmira Pa' Lante	2200048	1132	227	12.000.000,00
2.3.2.02.02.005	4301004	La MoVida Palmira Pa' Lante	2200034	1132	101	700.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **MIL QUINIENTOS VEINITÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEÍS PESOS (\$1.521.624.516,00)**:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

CÓDIGO PPTAL	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
		TOTAL CRÉDITO				1.521.624.516,00
		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA				350.458.652,00
2.3.2.01.01.001.03.19	4002019	Espacio público mejorado y bien mantenido	2300002	1169	919	350.458.652,00
		SECRETARIA DE SALUD				818.204.754,00
2.3.2.02.02.008	1906001	Palmira Un Territorio Con Salud Pa Todos	2200023	1173	919	118.204.754,00
2.3.3.01.02.005	1903015	Palmira un territorio con salud pa'todos	2200049	1173	101	700.000.000,00
		SECRETARIA DE CULTURA				70.000.000,00
2.3.2.02.02.009	3301073	Cultura, escenario participativo de ciudad	2200036	1158	469	70.000.000,00
		SECRETARIA DE EDUCACIÓN				193.961.110,00
2.3.2.01.01.001.02.07	2201052	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000111	1151	181	30.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07	2201052	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	2000111	1151	469	163.961.110,00
		IMDER				89.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4301004	La MoVida Palmira Pa'Lante	2200034	1132	101	77.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4301004	La MoVida Palmira Pa'Lante	2200034	1132	227	12.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2023.

OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

